

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por el otorgamiento de licencias de actividad y por el otorgamiento de licencias urbanísticas de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Los Santos de la Humosa, a 28 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Ignacio Hernández Cogedor.

(03/41.205/11)